



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para una nave agrícola en la parcela 5155 del polígono 2, en el término municipal de Piedrahíta (Ávila). Expte.: 7/2021.*

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional, la correspondiente licencia urbanística para nave agrícola en la finca con referencia catastral 3422026UK0832S0001GT calificada como suelo rústico común; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Trámite por iniciativa privada.
- 2.– *Fecha de la solicitud:* 21/01/2021.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Autorización de uso excepcional en suelo rústico del proyecto Nave agrícola.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Parcela 5155 del polígono 2. Piedrahíta. Ávila.
- 5.– *Identidad del Promotor:* Honorio Rico Sánchez.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los medios de difusión siguientes: Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Ávila.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* En las dependencias del Ayuntamiento en horario de oficina, siendo obligación del Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila) disponer lo necesario para la pública consulta de la documentación obrante en sus oficinas durante el plazo aplicable. Asimismo, la documentación técnica podrá consultarse en la página web <http://www.aytopiedrahita.com>
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* En las dependencias del Ayuntamiento en horario de oficina, o en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://aytopiedrahita.sedelectronica.es>.

Piedrahíta, 25 de enero de 2021.

*El Alcalde,*  
Fdo.: FEDERICO MARTÍN BLANCO